

DECRETO DE ALCALDÍA N° 1874 /2022

ZAPALLAR, 21 JUL. 2022

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 25 de Junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 385/2022, de fecha 10 de febrero de 2022, que lo modifica; Decreto de Alcaldía N° 1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba cuadro subrogancia del Alcalde, en caso de ausencia; Decreto 2749/2021 de fecha 09 de diciembre de 2021, que aprueba cuadro de subrogancia para cargos directivos, jefaturas, y encargados de departamentos.

CONSIDERANDO:

1. Memorandum N° 126/2022, de fecha 06 de julio de 2022, emitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario, el cual remite las Bases para llamado a Concurso Público para proveer Cargo de “Coordinador Comunal Programa Chile Crece Contigo”, por una jornada de 22 horas, para el Programa de Fortalecimiento Municipal Subsistema de Protección Integral a la Infancia Crece Contigo de la Comuna de Zapallar, Ilustre Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

1° **CONVÓQUESE** a Concurso Público para proveer Cargo bajo la modalidad de Honorarios, Prestación de Servicios “Coordinador Comunal Programa Chile Crece Contigo”, por una jornada de 22 horas, para el Programa de Fortalecimiento Municipal Subsistema de Protección Integral a la Infancia Crece Contigo de la Comuna de Zapallar, Ilustre Municipalidad de Zapallar.

2° **APRUÉBASE** a través del presente Decreto de Alcaldía las **BASES DEL CONCURSO PÚBLICO** que establece las condiciones y pautas técnicas para efectuar el llamado a Concurso Público para proveer Cargo bajo la modalidad Honorarios “Coordinador Comunal Programa Chile Crece Contigo” que se indica en las Bases que en este acto se Aprueban y se detallan a continuación:

**LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO A CARGO COORDINADOR COMUNAL
PROGRAMA CHILE CRECE CONTIGO DE LA COMUNA DE ZAPALLAR**

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO**

El cargo a requerir es de Coordinador Comunal Programa Chile Crece Contigo de la comuna de Zapallar, media jornada, en modalidad honorarios (prestación de servicios) para ejecución 2022.

I. Perfil del cargo de Coordinador Comunal:

El perfil requerido en el llamado a Concurso se caracteriza por:

a. Contexto:

Desde la génesis del Programa de Fortalecimiento Municipal (iniciado el año 2007), se ha pretendido robustecer la acción intersectorial, generando la figura de un representante de Chile Crece Contigo en la comuna, denominado “Coordinador Comunal” ejerciendo un rol clave en el éxito de la efectividad de red.

Por otra parte, es este profesional el que debe gestionar los productos o actividades contenidas en el proyecto de Fortalecimiento Municipal (PFM), debiendo manejar conceptos, plataformas y herramientas de soporte que permitirán responder oportunamente con las acciones que impactarán positivamente en el desarrollo infantil del territorio.

b. Criterios mínimos de selección:

- Requisitos Legales:

Dadas las funciones que le serán asignadas al/la profesional en la coordinación de la red local, monitoreo de gestión de casos, se debe exigir para la contratación de la persona que ocupará el cargo de Coordinador /a Comunal el Título de profesional de Trabajador Social, con 10 semestres de duración.

Es altamente deseable poseer experiencia en gestión pública, en un nivel apropiado para las necesidades específicas de este cargo. Adicionalmente, se valorará tener experiencia en algunas de las siguientes materias: Gestión de programas sociales y trabajo intersectorial.

- Funciones del cargo:

Al asumir el cargo el/la Coordinador Comunal de Chile Crece Contigo, deberá desempeñar las siguientes funciones:

Funciones del cargo	Actividades Clave
<p>1. Gestionar, supervisar, administrar y coordinar los recursos del programa de Fortalecimiento Municipal.</p>	<p>Liderar la red comunal de Chile Crece en el territorio, convocando a las contrapartes intersectoriales a reunión mensual para abordar los temas descritos en la resolución que aprueba la ejecución del Fondo.</p> <p>Coordinar las actividades contenidas en el proyecto de Fortalecimiento Municipal a desarrollar en conjunto con la red comunal de Chile Crece Contigo, asegurando su cumplimiento.</p> <p>Informar periódicamente a la jefatura superior sobre los temas que involucran a la población Chile Crece Contigo en la comuna.</p>
<p>2. Asesorar a las autoridades locales en materia de Infancia.</p>	<p>Revisar documentación general y normativas pertinentes al Subsistema Chile Crece Contigo y de Infancia en general.</p> <p>Elaborar informes y minutas solicitadas, pertinentes al Subsistema Chile Crece Contigo.</p>

	Representar, asistir y contribuir técnicamente a la Municipalidad, autoridades y jefaturas en materias de Infancia.
3. Monitorear técnicamente el Subsistema en la comuna.	<p>Convocar y participar en mesas técnicas comunales con servicios e instituciones públicas y privadas del territorio, asegurando la periodicidad propuesta en resolución 072, que aprueba las reglas para la implementación del Programa de Fortalecimiento Municipal para la convocatoria 2022.</p> <p>Presentar el Subsistema Chile Crece Contigo y sus dispositivos, como por ejemplo el Sistema de Registro, Derivación y Monitoreo, en las distintas instancias que se requiera.</p> <p>Elaborar proyectos financiados por el Ministerio de Desarrollo Social para dar cumplimiento a los objetivos planteados por cada fondo, asegurando el seguimiento a la trayectoria de desarrollo de niños y niñas en el territorio.</p>

c. Responsabilidades del cargo:

- Responsable de la ejecución presupuestaria de los Programas del Subsistema Chile Crece Contigo en la comuna.
- Responsable del cumplimiento de metas informado por MDS a través de los Indicadores de Desempeño Clave (CDC).
- Responsable de la adecuada ejecución técnica de los Programas del Subsistema Chile Crece Contigo en la comuna.
- Responsable del uso del Sistema de Registro, Derivación y Monitoreo en la comuna, asegurando Sectorialistas y el seguimiento a la trayectoria del desarrollo a través de la gestión efectiva de alertas de vulnerabilidad.

d. Honorarios del cargo de Coordinador/a Comunal:

Coordinador Comunal Programa Chile Crece Contigo, Media Jornada (22 horas):	
Renta Bruta mensual:	\$700.000

e. Antecedentes de admisibilidad:

Currículo, fotocopia de certificado de título, copia de cédula de identidad y certificado de Antecedentes.

Se recibirá la documentación vía presencial en Oficina de Recursos Humanos de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, ubicada en Germán Riesco #399 Zapallar, desde el lunes 25 de julio hasta el viernes 29 de julio de 2022 exclusivamente en sobre cerrado, señalando nombre del postulante y cargo al que postula. Los horarios de recepción de antecedentes son desde las 08:30 a 14:00 horas y desde las 15:00 a las 17:30 (lunes a jueves) y desde las 08:30 a las 14:00 horas y desde las 15:00 a las 16:30 (viernes).

Las fechas señaladas en el cronograma podrían verse modificadas por algún imponderable lo cual sería informado por las mismas vías de publicación.

f. Inadmisibilidad:

La no presentación oportuna de los documentos y antecedentes solicitados, debidamente validados, facultará a la comisión para dejar fuera de concurso a los interesados.

Los antecedentes presentados fuera de los plazos establecidos serán rechazados en forma inmediata.

Cronograma del Concurso:

ETAPA	PLAZO
1. Convocatoria a Concurso Apoyo Familiar Integral	25 de julio hasta el 29 de julio de 2022
2. Admisibilidad: Revisión de antecedentes y documentación requerida	01 de Agosto de 2022
3. Análisis Curricular	01 de Agosto de 2022
4. Entrevista	03 de Agosto de 2022
5. Proceso de Cierre y Selección del Concurso	04 de Agosto de 2022
6. Comunicación de los Resultados	05 de Agosto de 2022

g. Criterios de Evaluación:

De acuerdo al cronograma antes descrito, se evaluará a los postulantes, en las etapas 2: Revisión de antecedentes y documentación requerida, Etapa 3: Análisis Curricular y Etapa 4: Entrevista.

Los criterios de evaluación para dichas etapas se describen a continuación:

Etapa 2 y 3: Revisión de antecedentes y Analisis Curricular.

Factor	Sub Factor	Indicador	Puntaje de Evaluación	Puntaje Obtenido
Estudios	Tipo de Título	La Carrera del postulante es de tipo profesional – Trabajador Social	20	
		La Carrera del postulante es de tipo profesional – Ciencias Sociales	15	
	Años de experiencia	Cuenta con 2 o más años de experiencia profesional	10	
		Cuenta con experiencia laboral inferior a 2 años y superior a 12 meses	8	



Experiencia Profesional		Cuenta con experiencia laboral de menos de 12 meses	6	
	Tipo de experiencia	Presenta experiencia laboral en materias afines o relacionadas al Programa.	10	
		Presenta experiencia laboral en materias afines o relacionadas al Programa.	8	
		No presenta experiencia.	6	

Etapa 3: Entrevista.

Criterio	Niveles				
	0	1	2	3	4
Interés, compromiso y motivación por el trabajo					
Disposición al cambio y al conocimiento continuo					
Habilidades para establecer relaciones de trabajo positivas y colaborativas					
Habilidades para el trabajo en Equipo					
Conocimiento de la red institucional local y capacidad para generar nuevas redes					
Experiencia en el área social y conocimiento de los alcances del Programa					

3° **PUBLÍQUESE** aviso de las Bases del Concurso en el la Página web municipal.

4° **APRUÉBESE** Comité de Selección del Concurso (Comisión) integrada por: un representante de la Dirección de Desarrollo Comunitario, un representante del Departamento de Recursos Humanos y un representante de SEREMI de Desarrollo Social y Familia. Ésta, definirá una terna la cual pasará a evaluación del Sr. Alcalde para definir al profesional seleccionado.

Dirección convocada	Cargo y nombre
Representante de Dirección de Desarrollo Comunitario	Directora Patricia Campos Arancibia
Representante de Recursos Humanos	Encargado Cristian Fritz Machuca
Representante de SEREMI Desarrollo Social y Familia	Profesional Apoyo Programa Chile Crece Contigo, Región de Valparaíso, Zsu Ramírez Sanguinetti

5° **DÉJESE CONSTANCIA**, que las bases del certamen fueron preparadas por la Dirección de Desarrollo Comunitario.

6° **COMUNÍQUESE** por parte del señor Secretario Municipal, por una sola vez a las municipalidades de la región respecto de la existencia de dicho Concurso.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y REGISTRESE.



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



Gustavo Alessandri Bascuñan
Alcalde

Distribución:

- 1.- Departamento de Recursos Humanos
- 2.- Oficina de Transparencia
- 3.- Archivo: Secretaria Municipal

POD / SEC / CTL / JUR / RRHH / aav

Y.J.P.